

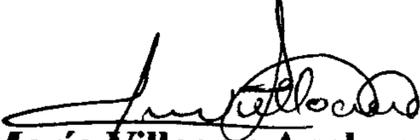
INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ECUAVIZZON S.A.

1. He revisado el balance general de ECUAVIZZON S.A., al 31 de diciembre del 2004 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Norma Ecuatoriana de Auditoria aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoria. Consecuentemente no hemos efectuado una auditoria y por consiguiente, no expresamos una opinión de auditoria.
3. Basados en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros adjuntos no presenten razonablemente la situación financiera de ECUAVIZZON S.A., al 31 de diciembre del 2004, los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
4. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplimos las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:
 - a) Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de Ecuavizzon S.A. y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias
 - b) Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos. Sin embargo, con el afán de fortalecer tales procedimientos, hemos emitido por separado carta de comentarios y recomendaciones sobre la estructura del control interno para que implementen los correctivos pertinentes.

24 JUN 2005

- c) Verificamos que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.
- d) Constatamos que no es aplicable la contratación de auditores externos debido a que Ecuavizzon S.A. reporta como activo total US\$ 148.472,03 presentado en el balance general correspondiente al ejercicio económico anterior (2003), consecuentemente no está sujeto a la contratación de auditores externos.
5. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de ECUAVIZZON S.A. y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.


María Villacres Anchundia, Ing. Com.
Registro CB. No. 0.8468

Guayaquil, abril 18 del 2005

